

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-4757
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO 106853

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	ALVARO CAMILO BRAVO LÓPEZ			SOLICITANTE:	
COE:	22	MOVIL:	22	Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – COBB	
FECHA:	16 de julio de 2010	HORA:	15:05		

DIRECCIÓN:	Calle 82C Bis Sur No. 42-52	ÁREA DIRECTA:	80m ²				
BARRIO:	Jerusalén Sector Potosí	POBLACIÓN ATENDIDA:	0				
UPZ:	70 – Jerusalén	FAMILIAS	0	ADULTOS	0	NIÑOS	0
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP:	-----	DOCUMENTO REMISORIO	CR-9880				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA

INUNDACIÓN

ESTRUCTURAL

3. ANTECEDENTES

El Barrio Jerusalén Sector Potosí fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 0394 del 1 de octubre de 2002 expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD (actual Secretaría Distrital de Planeación), para lo cual la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias - DPAE, emitió el Concepto Técnico No. CT-3741 el 31 de mayo de 2002, en el cual se establece que el predio ubicado en la Calle 82C Bis Sur No. 42-52, correspondiente al Lote 22 de la Manzana 92 se encuentra en una Zona de Amenaza Media y Riesgo Medio por fenómenos de remoción (Ver Figura 1).

Adicionalmente en el Concepto Técnico No. CT-3741 se recomienda para los predios ubicados Zonas de Amenaza Media, proteger las áreas desprovistas de cobertura, adelantar obras de manejo de aguas lluvias e implementar obras de infraestructura como pavimentación de vías teniendo en cuenta que para la ejecución de dichas obras se deben adelantar los estudios pertinentes para definir las especificaciones técnicas de las mismas; de igual manera para los predios ubicados en Zonas de Riesgo Medio se recomienda adelantar obras de protección de taludes y mejorar los sistemas de drenaje o construirlos donde sea necesario.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

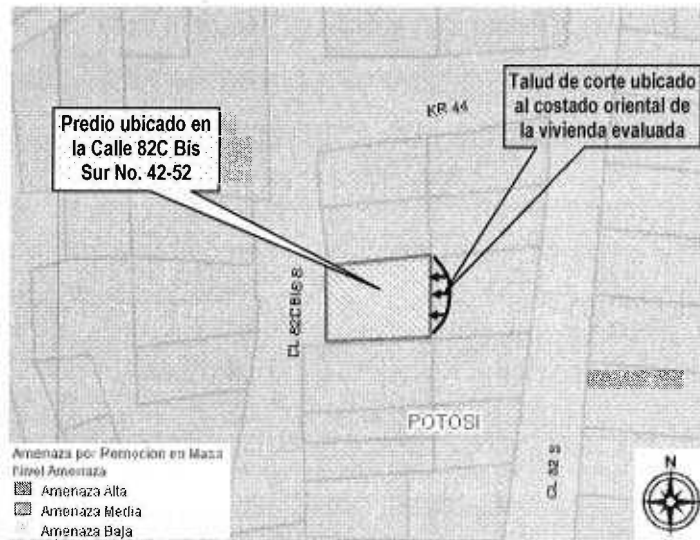


Figura 1. Localización y categorización del nivel de amenaza por fenómenos de remoción en masa para el predio ubicado en la Calle 82C Bis Sur No. 42-52 en el Barrio Jerusalén Sector Potosí de la Localidad de Ciudad Bolívar.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se presentó un desprendimiento de material proveniente de un talud de corte ubicado al costado oriental del predio emplazado en la Calle 82B Sur No. 44A-35, talud realizado de manera antrópica antitécnica posiblemente con el objeto de adecuar el predio y posteriormente emplazar la vivienda en el mismo, dicho fenómeno de remoción en masa involucró la movilización de aproximadamente 5m³ de material tipo capa vegetal y suelo residual, los cuales se depositaron hacia la parte baja (pata) del talud de corte, generando el colapso parcial (aproximadamente 90%) del muro de cerramiento perimetral de la vivienda evaluada en dicho sector, muro construido en paneles prefabricados de concreto, afectando de igual manera la estabilidad de la cubierta de dicha zona de la vivienda debido a la pérdida de apoyo de la misma (Ver fotografías 1 a 3).

Con base en la inspección visual se observó que la longitud del talud de corte es de entre 4.5m y 5m con una altura de aproximadamente 2.5m e inclinación de tendencia vertical ($\beta \approx 90^\circ$) el cual carece de sistemas para el manejo del drenaje superficial y sub-superficial, así como también medidas para su protección y/o contención; se destaca que hacia la parte alta del mismo, se encuentra un lote vacío cubierto con capa vegetal, perteneciente a un sector de ladera de pendiente moderada ($\beta \approx 40^\circ$), en la cual debido a sus características topográficas, las características del material que la conforman, tipo capa vegetal y suelo residual y la presencia de grietas de tracción con aberturas de entre 3mm y 4mm (Ver fotografía 4), es posible que se presente un avance retrogresivo en el fenómeno de remoción en masa anteriormente descrito, situación por la cual al momento de la visita técnica se recomendó la evacuación de la vivienda ubicada en el predio evaluado.

La vivienda ubicada en la Calle 82C Bis Sur No. 42-52, correspondiente al Lote 22 de la Manzana 92 en el Barrio Jerusalén Sector Potosí es de un (1) nivel, constituida en paneles prefabricados de concreto, con cubierta en tejas de fibro-cemento soportadas sobre una estructura tipo entramado en madera y piso en placa de concreto sobre suelo afirmado.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo: Prevención y Atención Emergencias	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

De igual manera, con base en la inspección visual realizada al interior de la vivienda evaluada en el predio de la Calle 82C Bis Sur No. 42-52, se observó la presencia de humedad en los paneles prefabricados que conforman los muros de cerramiento perimetral de la vivienda, especialmente los localizados al costado oriental de la misma (Ver fotografía 5), zona aledaña al talud de corte donde se presentó el fenómeno de remoción en masa de carácter local, afectación posiblemente relacionada con la falta de sistemas para el manejo del drenaje superficial y sub-superficial en el talud de corte evaluado.

Entre las posibles causas que generaron la inestabilidad del talud de corte ubicado al costado oriental del predio evaluado, se encuentran las intensas precipitaciones registradas en el sector, la intervención antrópica anti-técnica en la ladera, la falta de medidas de estabilización y/o contención de dicho talud de corte, así como también la falta de sistemas para el manejo del drenaje superficial y sub-superficial tanto en el talud en concreto como en la zona verde ubicada en la parte alta (corona) del mismo.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Arcesio León	Calle 82C Bis Sur No. 42-52	7151350	0	0	0	Pérdida parcial de la estabilidad de la cubierta y colapso parcial muro de cerramiento perimetral en el costado oriental de la vivienda evaluada.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	
----	--	----	---	-------	--

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De continuar con los procesos de inestabilidad, es posible que se presenten avances retrogresivos en los desprendimientos provenientes del talud de corte ubicado al costado oriental del predio de la Calle 82C Bis Sur No. 42-52, situación que puede presentarse debido a la falta de medidas de estabilización del mismo así como también por la falta de sistemas para el drenaje superficial y sub-superficial, condición que compromete en la actualidad las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en dicho predio.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del sector y evaluación cualitativa de la amenaza y el riesgo asociado al predio ubicado en la Calle 82C Bis Sur No. 42-52 del Barrio Jerusalén Sector Potosí en la Localidad de Ciudad Bolívar.
- Solicitud de Evacuación, mediante Acta No. 007172 del 16 de julio de 2010, para la vivienda ubicada en el predio de la Calle 82C Bis Sur No. 42-52 en el Barrio Jerusalén Sector Potosí de la Localidad de Ciudad Bolívar.

9. CONCLUSIONES

- La habitabilidad y estabilidad de la vivienda ubicada en la Calle 82C Bis Sur No. 42-52 en el Barrio Jerusalén Sector Potosí, se encuentran comprometidas en la actualidad, dada la afectación estructural relacionada con el impacto de la masa de suelo movilizada en el fenómeno de remoción en masa, contra la estructura de cerramiento perimetral ubicada al costado oriental de dicha vivienda.



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

10. ADVERTENCIA

- Al responsable del predio de la Calle 82C Bis Sur No. 42-52, consultar la reglamentación urbanística definida para el Barrio Jerusalén Sector Potosí de la Localidad de Ciudad Bolívar, por la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia de la DPAAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio evaluado.
- Dado que la situación planteada se presenta en predios privados, la DPAAE está impedida para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que estos estudios y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables del predio.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio ubicado en la Calle 82C Bis Sur No. 42-52 en el Barrio Jerusalén Sector Potosí de la Localidad de Ciudad Bolívar, mantener evacuada la vivienda, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la misma, así como también las condiciones de estabilidad del talud de corte ubicado al costado oriental del predio.
- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Calle 82C Bis Sur No. 42-52, implementar acciones tendientes para el mejoramiento y/o mantenimiento de la vivienda ubicada en el predio en comento, dichas acciones deberán llevarse a cabo con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998) Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y/o en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Lo anterior teniendo en cuenta que por medio del Decreto 2525 de 2010, el Gobierno Nacional extendió el periodo de transición entre las normas NSR-98 Y NSR-10, pasándolo del 15 de julio al 15 de diciembre de 2010 como fecha de inicio de la vigencia de la nueva norma. Durante el periodo de transición y a juicio del criterio de los diseñadores, se puede usar cualquiera de las dos normas.

- De igual manera, a los responsables del predio ubicado en la Calle 82C Bis Sur No. 42-52, en el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio en comento, implementar acciones tendientes para estabilizar el talud de corte ubicado al costado oriental del mismo, dichas acciones deberán llevarse a cabo con el apoyo de personal idóneo, mediante la conformación de obras de protección y/o estabilización geotécnica, las cuales debe contar con un sistema de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y sub-superficiales, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998) Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y/o en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.



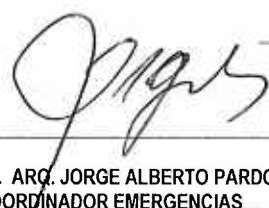


	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

- Adicionalmente me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de la edificación y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).
- A los habitantes y/o responsables del predio ubicado en la Calle 82C Bis Sur No. 42-52 en el Barrio Jerusalén Sector Potosí de la Localidad de Ciudad Bolívar, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

12. NOTA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE	ALVARO CAMILO BRAVO LÓPEZ	 Elaboró
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL – MAGISTER EN GEOTECNIA	
MATRÍCULA	52202106792NRÑ	
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ	 Revisó
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.	
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND	
 Vo. Bo. ARQ. JORGE ALBERTO PARDO COORDINADOR EMERGENCIAS		

